



Asociación de Autónomos de Aragón - UPTA

C/ Barcelona, 74 Local

50017 Zaragoza

At. DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, FERIAS Y ARTESANÍA
Departamento de Industria, Competitividad y desarrollo Empresarial
GOBIERNO DE ARAGÓN

Zaragoza a 22 de marzo de 2020

D. **ALVARO BAJEN GARCIA**, mayor de edad, provisto de D.N.I.:15.354.672-X en calidad de **Secretario General** de la **Asociación de Autónomos de Aragón-UPTA**, con domicilio social en C/Barcelona nº74, local, 50017, ZARAGOZA, expone:

PRIMERA.- Que comparece a los efectos de la Consulta Pública previa sobre **ANTEPROYECTO DE LEY DE AREAS DE PROMOCIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

SEGUNDA.- Que la Asociación de Autónomos de Aragón-UPTA, se constituyó en Julio de 2000 al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de Abril y del Real Decreto 873/1977, de 22 del mismo mes, registrándose en la Dirección General de Trabajo de la Diputación General de Aragón, con el número de expediente 72/302 y publicada en el BOA Nº 86 de 19 de Julio de 2000.

TERCERA.- Que desde su creación ha trabajado siempre por y para los trabajadores autónomos o futuros emprendedores de Aragón, en los ámbitos de asesoramiento general, financiero, legal, normativo, programas de formación, de prevención, segunda oportunidad, cese de actividad, intermediación y en definitiva todo lo relacionado con el Trabajo Autónomo.

CUARTA.- Al mismo tiempo la Asociación de Autónomos de Aragón-UPTA, es un interlocutor válido con las Administraciones Públicas y privadas relacionada con el Trabajo Autónomo y Emprendimiento. Cabe destacar que con Resolución de 24 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción de la Asociación de Autónomos de Aragón (UPTA-Aragón) en el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomo de Aragón, se incorporó con el primer **número de registro, RA 72-0001-2018.**

Igualmente según la orden de 2 de octubre de 2018, de la Consejería de Economía, Industria y Empleo, del Gobierno de Aragón, determinó, después del proceso de representatividad, y de la Comisión de Técnica de Valoración, de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, según decreto 132/2918, de 24 de julio, declaró la condición a la Asociación de Autónomos de Aragón (UPTA-Aragón) de ser **organización más representativa profesional de trabajadores autónomos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

QUINTA.- Desde la Asociación de Autónomos de Aragón-UPTA, siempre ha considerado una necesidad la creación de medidas para los trabajadores autónomos y emprendedores, y vemos apropiado medidas como las Áreas de Promoción de Iniciativas Empresariales.

SEXTA.- Aunque entendemos, que las Áreas de Promoción de Iniciativas Empresariales, son zonas de amplia actividad socioeconómica de intercambio de bienes y servicios, el comercio es la punta de lanza de estas zonas, por su influencia y dinamismo, y la situación del comercio en Aragón es preocupante.

La destrucción de empleo y el cierre de negocios son constantes. En 2008 había 25.706 autónomos del sector comercio en Aragón, a diciembre de 2019 hay 20.699, es decir 5.007 menos un 19.50%. Con datos interanuales, de diciembre 2018 a diciembre 2019, se ha pasado de 21.144 a 20.695, es decir en el último año se han destruido o se ha dado de baja una media en el sector de comercio 449 autónomos, lo que supone cierre de pequeños negocios.

SEPTIMA.- Además es importante la iniciativa privada para poner en marcha los proyectos y sobre todo que sean iniciativas democráticas y participativas, reconociendo que van a ser difíciles los inicios al influir la voluntariedad, la

participación, la obligatoriedad, y sobre todo los elementos de gestión y económicos que conllevaran estas iniciativas.

OCTAVO.- Los objetivos, medidas y principios que debería contemplar la las Áreas de Promoción de Iniciativas Empresariales en la Comunidad Autónoma de Aragón y que proponemos desde la Asociación de Autónomos de Aragón-UPTA, son los siguientes:

- Apoyar esta iniciativa como elemento dinamizador de las áreas socioeconómicas para dar un impulso a zonas concretas del territorio de Aragón.
- Que el modelo de Aragón, sea de arriba abajo, siendo la normativa regional, flexible y que los municipios y posteriormente las Áreas se puedan autorregular, teniendo una normativa que se pueda amoldar a la realidad de cada Área.
- Potenciar las iniciativas privadas, sin olvidar la colaboración con lo público, pero sin suplantar a los servicios públicos.
- Que un elemento fundamental, sea la participación democrática de todos los integrantes del Área.

Por tanto, solicitarle tenga a bien considerar esta exposición de motivos, por los cuales se apoya desde esta Asociación la creación, y se tengan en cuenta nuestras propuestas, para la puesta en marcha del **ANTEPROYECTO DE LEY DE AREAS DE PROMOCIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

Atentamente



ASOC. DE AUTÓNOMOS DE ARAGÓN - UPTA
C.I.F G-50.852.722
C/. Barcelona, nº 74
Tel. 976 34 81 60 - Fax 976 31 52 11
50017 - ZARAGOZA

Fdo: D. Alvaro Bajen Garcia
Secretario General de UPTA-Aragón